



MUNICIPIO DE LOJA

ACTA N° 003 - PARA PROCESO DE CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA”*

En la ciudad de Loja a los 10 días del mes de mayo del 2017, en las oficinas de la Unidad de Transito del Municipio de Loja , se reúne la comisión técnica con la finalidad de solventar cada una de las preguntas suscitadas en el proceso de contratación de la Consultoría signado con el código **CPI-ML-CAF-UMTTTSV-01-2017 para los “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA”** con el fin de dar cumplimiento a esta etapa del proceso precontractual.

Antecedentes:

De acuerdo al Memorando Nro. ML-JCP-2017-904-M de fecha 09 de mayo de 2017, el Ing. Andrés Muñoz Duran, Jefe de Compras Públicas Municipales, remite las preguntas que fueron formuladas por los proveedores interesados en participar en el proceso de Concurso Público Internacional, con la finalidad de que la Comisión Técnica a través del acta de preguntas y respuestas dé contestación a las mismas, documento que se requiere para la oportuna publicación en la página web institucional de conformidad al cronograma del procedimiento, por lo que en vista del número de preguntas presentadas, se auto convocan para el día de miércoles 10 de mayo de 2017 a las 15h00 a fin de realizar la contestación de las interrogantes del presente proceso.

Con este antecedente, durante la presente reunión, La Comisión Técnica de conformidad con lo previsto tanto en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el numeral 1.6 ***“Preguntas Respuestas y Aclaraciones”*** de la **Sección I “Del Procedimiento de Contratación”**, dentro de las **CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA** de los pliegos, se levanta la presente acta con cada una de la interrogantes presentadas en esta etapa del proceso y sus respectivas respuestas:

A continuación se citan cada una de las interrogantes con su respectiva respuesta:



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

PREGUNTAS REALIZADAS POR EMPRESA BRAXTON CIA LTDA.

1. RESPECTO A LOS AFOROS

Se solicita especificar la cantidad mínima de aforos en corredores bi-direccionales de la red vial arterial y colectora.

Se solicita especificar la cantidad mínima de aforos en intersecciones viales de la red arterial y colectora.

Podemos proponer metodológicamente estos aforos, con el fin de que sean definidos en la oferta, de forma fundamentada?

Respuesta 1.

El oferente deberá acogerse a lo solicitado en los pliegos en el numeral 2.3.4.1., debiendo definir de forma fundamentada en el Plan de Trabajo la elaboración de los aforos.

2. RESPECTO A LA VINCULACIÓN CON EL ESTUDIO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA

El estudio de la logística de carga está perfectamente definido en el estudio de la plataforma logística. Por lo tanto no es necesario repetirlo en el estudio de movilidad, únicamente es necesaria la data para la modelización en TRANUS. Por lo tanto, se solicita indicar el procedimiento de integración de la data y definir el estudio generador de la data de carga

Respuesta 2.

El oferente deberá acogerse a lo expuesto y solicitado en los pliegos en el numeral 2.3.4.1.

3. USOS DE SUELO

Se solicita especificar si la data de usos de suelo que proveerá la municipalidad ya está procesada y cuantificada por manzana o por lado de manzana, de igual manera indicar la densidad poblacional, por manzana o por lado de manzana.

Respuesta 3.

El Municipio de Loja cuenta con la información que forma parte del Plan de Ordenamiento Urbano de Loja POUL, en el cual la información de la ciudad se encuentra dividida en zonas y sectores de planificación con sus propias características de uso de

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

suelo y ocupación, en la que se establece además usos principales, complementarios y densidad bruta y neta.

4. RED ARTERIAL

Se solicita indicar si a la presente fecha existe una red vial arterial determinada y una red vial planificada. Pues observamos que se han realizado obras de vías arteriales y colectoras en los últimos 6 años.

Respuesta 4.

El oferente deberá acogerse a lo solicitado en los pliegos, debiendo indicar que la información con la que se cuenta es la expuesta en el numeral 2.3.4.1.

5. INVENTARIO VIAL

Se solicita indicar el año del último levantamiento del inventario vial que posee la municipalidad y si existe la data de las vías realizadas desde ese año.

Respuesta 5.

El oferente deberá acogerse a lo solicitado en los pliegos, debiendo indicar que la información con la que se cuenta es la expuesta en el numeral 2.3.4.1.

6. RECAUDO DEL SITU

Se solicita indicar si existe data disponible de la demanda o del recaudo del SITU, por bus y por línea y si los buses cuentan con dispositivos de conteo de pasajeros.

De la misma manera, se solicita indicar si existe un histórico de los despachos de flotas en cada línea y de las flotas operativas efectivas.

Respuesta 6.

El oferente deberá acogerse a lo solicitado en los pliegos, debiendo indicar que la información con la que se cuenta es la expuesta en el numeral 2.3.4.1.

7. ESTUDIO O-D

Se solicita indicar en qué año se realizó la última OD que consta en los estudios del plan de movilidad y si estará disponible la matriz y zonificación y si sobre ella se debe actualizar la matriz OD.

Handwritten signature



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

Respuesta 7.

El oferente deberá acogerse a lo expuesto y solicitado en los pliegos en el numeral 2.3.4.1.

8. SEMAFORIZACIÓN

Se solicita indicar la tecnología del sistema de semaforización y si existe data histórica de tráfico desde su implementación.

Respuesta 8.

El oferente deberá acogerse a lo solicitado en los pliegos, debiendo indicar que la información con la que se cuenta es la expuesta en el numeral 2.3.4.1.

Con respecto a los semáforos, se utiliza controladores y minicontroladores de tráfico, los cuales cuentan con un CPU, micro controladores por cada grupo de salida integrados en un mainboard, programables mediante software a través del puerto RS232, están dotados de un módulo GPS integrado para sincronización automática, y están en la capacidad de centralizarse.

Todos los semáforos de la ciudad cuentan con tecnología LED.

9. SEÑALIZACIÓN

La señalización vial que se determina levantar corresponde a toda la ciudad o exclusivamente al área del Centro Histórico?

Respuesta 9.

El oferente deberá acogerse a lo solicitado en los pliegos en el numeral 2.3.4.1.

10. ESTADO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

En lo que se refiere al estado de la infraestructura vial que determina señalar los problemas existentes y el análisis de tipos de vías, pendientes, radios de giro y su influencia en el servicio de transporte comercial de carga y de transporte público de pasajeros, se consulta si deberá ser levantado mediante inventario vial?

De igual manera, es necesario que se determine si el área de estudio del estado de la infraestructura vial es toda la ciudad o sólo el Centro Histórico.

Respuesta 10.

El oferente deberá acogerse a lo solicitado en los pliegos en el numeral 2.3.4.1.

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





11. GARANTÍAS

En el punto 2.6 GARANTÍAS establece que “En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP: la garantía de fiel cumplimiento del contrato; la garantía del buen uso del anticipo.”

Mientras que en el 3.6 FORMA DE PAGO al final del mismo establece “Nota: No se entregará anticipo”, por lo que se consulta si es indispensable presentar la póliza de buen uso de anticipo.

Respuesta 11.

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de los pliegos la entidad no entregará anticipo, por lo que no es necesaria la entrega de la póliza de buen uso de anticipo.

PREGUNTAS REALIZADAS POR PABLO E. BOCAREJO H. & CIA. INGENIEROS CONSULTORES

1. OBSERVACIÓN No. 1 - EXPERIENCIA A CERTIFICAR.

Con relación a los numerales 4.1.3.2. Experiencia Específica, literal C. “Realización de proyectos de consultoría en el sector de logística, en los cuales deberá haber dirigido el componente de logística urbana en al menos 3 municipios de mínimo 150.000 habitantes”. (s.i.c) y 4.2.2 Experiencia Específica (25 puntos) literal C. “Realización de proyectos de consultoría en el sector de movilidad” (s.i.c), le solicitamos atentamente a la entidad precisar cuál de estos dos corresponderá a la experiencia solicitada, toda vez que, el objeto y alcance del proyecto a contratar es: “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA”.

Respuesta 1.

La experiencia solicitada es en el sector de movilidad.

2. OBSERVACIÓN No. 2 - ACREDITAR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS.

Con relación a los numerales 4.1.3.2. Experiencia Específica literal A. “Dirección de proyecto de consultoría en el sector de transporte, en los cuales deberá haber dirigido al menos 3 proyectos de transporte en municipios de mínimo 150.000 habitantes” (s.i.c) y 4.2.2 Experiencia Específica (25 puntos) literal A. “Dirección de proyecto de consultoría en el sector de transporte” (s.i.c), le solicitamos a la entidad precisar, cómo una compañía – persona jurídica – certifica la dirección de proyectos de consultoría, toda vez que, este

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

tipo de compañías desarrollan integralmente consultorías y no fungen como personas naturales ni profesionales.

Respuesta 2.

Se puede justificar la experiencia con consultorías realizadas integralmente en el sector transporte.

3. OBSERVACIÓN No. 3 - PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Con relación al numeral 4.2.1 Experiencia General (20 puntos). Se solicita a la entidad precisar el puntaje de la evaluación, debido a la disparidad en la asignación de puntaje así: "El oferente que cumpla con el monto solicitado obtendrá 25 puntos" (s.i.c).

Respuesta 3.

El oferente deberá acogerse a lo solicitado en los pliegos en el numeral 4.2., debiendo aclarar que la Experiencia General tiene una valoración de 20 puntos.

4. OBSERVACIÓN No. 4 - EXPERTO EN MOVILIDAD URBANA.

Con relación a los numerales 2.8. Personal Técnico Mínimo, Experto en Movilidad Urbana - experiencia Especifica: "Por lo menos 6 años de experiencia en la realización de proyectos de consultoría en el sector de movilidad, en los cuales deberá haber dirigido el componente de movilidad en al menos 3 municipios de mínimo 150.000 habitantes" (s.i.c) y 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico (35 puntos) literal a) Experiencia Profesional (30 PUNTOS) "Se calificará la experiencia como experto en logística urbana, en los últimos 8 años (sumados), cuyo costo referencial de la obra o estudios acumulables hayan sido igual o superior al 60% del valor del presupuesto referencial del presente proceso con un máximo de 30 puntos" (s.i.c) . Se solicita a la entidad atentamente precisar la experiencia requerida del profesional debido a la disparidad de lo solicitado, toda vez que, el proyecto dentro de sus alcances contempla "realizar propuestas específicas de mejoras que incluyan desde aspectos de gestión hasta modos alternativos de movilidad urbana sostenible (desde los no motorizados hasta, de ser el caso, masivos) para el ordenamiento, gestión y regulación de los diferentes modos de la ciudad, con proyección al futuro" (s.i.c).

Respuesta 4.

En el caso del Ingeniero Civil o Arquitecto experto en movilidad, se calificará la experiencia como experto en movilidad en los últimos 8 años (sumados), cuyo costo referencial de la obra o estudios acumulables hayan sido igual o superior al 60% del valor del presupuesto referencial del presente proceso con un máximo de 30 puntos.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

5. LOGÍSTICA URBANA.

Se solicita a la entidad delimitar la acepción: “proyectos de consultoría y componentes de logística urbana” en relación con el alcance u objeto que debería contemplar un proyecto de esta naturaleza, debido al número restringido de consultorías que se han enfocado y desarrollado en el tema, en el territorio ecuatoriano y la región de latino América.

Respuesta 5.

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la contratación de ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA

Siendo las 17 horas, sin más puntos a tratar, la Comisión declara concluida la reunión y para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento.

Atentamente,

LIC. AZUCENA BRAVO MENDIETA
PROFESIONAL DESIGNADO POR
LA MAXIMA AUTORIDAD

MGS. EDISON TOAPANTA MENDOZA
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

ING. WILSON JARAMILLO SANGURIMA
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

LIC. TALÍA GUERRERO AGUIRRE
SECRETARIA



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía